



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de julio de 2002
Español
Original: inglés

Carta de fecha 22 de julio de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas

Sin previa consulta ni con los miembros del Consejo de Seguridad ni con las partes y los observadores, tres miembros permanentes del Consejo de Seguridad presentaron hoy un proyecto de resolución sobre el Sáhara Occidental en el que, de manera arbitraria, eligieron una de las cuatro opciones sugeridas por el Secretario General en su informe de febrero de 2002 (S/2002/178) y decidieron hacer todo lo posible para imponer esa opción, que había sido rechazada de manera categórica por el Frente POLISARIO y por Argelia y que sólo cuenta con el apoyo de una minoría del Consejo de Seguridad, respecto de la mayoría del Consejo y de las partes y los observadores.

Argelia lamenta que, pese a las claras y detalladas explicaciones que ha dado en repetidas ocasiones sobre su firme rechazo de la segunda opción, la última vez en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 18 de julio de 2002, (S/2002/782) y de los llamamientos realizados a los tres miembros permanentes del Consejo copatrocinadores del proyecto de resolución a que tengan debidamente en cuenta el punto de vista de Argelia y su oposición explícita a que se adopte una opción impuesta y elegida de manera arbitraria, por los riesgos que dicha elección arbitraria conlleva para la existencia misma de una solución política mutuamente aceptable para las partes, solución que el Consejo de Seguridad ha tratado de lograr con ahínco, los tres miembros permanentes prefirieran ignorar la postura de Argelia y la del Frente POLISARIO y las firmes opiniones de la mayoría de los miembros del Consejo en contra de cualquier solución impuesta. Argelia, que se opone a este proyecto de resolución parcial y desequilibrado, desearía reafirmar que:

1. El plan de arreglo es el único marco convenido por las dos partes que cuenta con el apoyo del Consejo de Seguridad, y sigue siendo el medio más adecuado para proporcionar una solución justa y duradera a la cuestión del Sáhara Occidental mediante la celebración de un referéndum justo e imparcial sobre la libre determinación entre la población del Sáhara Occidental. Todo intento de socavar o ignorar el plan de arreglo sería inaceptable en cuanto que supone una violación de los principios mismos de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho a la libre determinación y de la doctrina en materia de descolonización de las Naciones Unidas.



2. La denominada autonomía que figura en el proyecto de acuerdo marco sobre el estatuto del Sáhara Occidental, propuesta por el Reino de Marruecos, ni puede dar lugar a la libre determinación ni ofrece una solución justa y duradera a un conflicto de carácter colonial que enfrenta a un pueblo que lucha por su libre determinación y a un Estado que ocupa por la fuerza y de manera ilegal desde 1975 la tierra de ese pueblo. De hecho, la denominada autonomía sólo tiene como finalidad lograr que la comunidad internacional reconozca la situación de hecho de la ocupación de Marruecos y la soberanía de este país en un territorio no autónomo.

3. La opción de la autonomía que propugnan los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Francia no cuenta con el apoyo de la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad y conlleva el riesgo de dividir aún más al Consejo y socavar la unidad de éste.

4. No puede ni debe imponerse a las partes ninguna solución porque así solo se crearía más tensión en la región y no cuenta con ninguna posibilidad de llevarse a término.

5. Argelia sigue estando dispuesta a estudiar la propuesta del Sr. Baker sobre una posible división del Sáhara Occidental entre el pueblo saharauí y el Reino de Marruecos.

Así pues, Argelia pide que se rechace el proyecto de resolución y expresa su esperanza de que al fin prevalezcan el sentido común y el buen juicio y de que el Consejo de Seguridad apruebe una vez más, y hasta que se den las condiciones para avanzar realmente, una resolución técnica que prorrogue el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el fin de este año.

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta a los miembros del Consejo de Seguridad y su publicación como documento del Consejo.

(Firmado) Abdallah **Baali**
Embajador
